

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas, del día 06-seis de julio de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la cuadragésima sesión extraordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.

Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 020/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido

por el C. Augusto Campos Flores, en contra del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 034/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. César Javier Méndez Sepúlveda, en contra del Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 036/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Augusto Campos Flores, en contra de la Quinta Sala de lo Familiar en el Primer Distrito Judicial en el Estado.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifica temporalmente el horario de labores de la Comisión.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, concerniente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, relativo a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 020/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Augusto Campos Flores, en contra del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, por lo que en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutive del proyecto en estudio, siendo los siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **MODIFICA** la resolución del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, por lo tanto, se ordena al sujeto obligado proporcione al **C. AUGUSTO CAMPOS FLORES**, la información solicitada atendiendo a los lineamientos señalados en el considerando cuarto del fallo de mérito, debiendo dar cumplimiento a la presente resolución en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----*

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto

oficial.”-----

Enseguida se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 020/2010, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 034/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. César Javier Méndez Sepúlveda, en contra del Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente, en uso de la voz el Comisionado ponente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y una vez autorizada la dispensa del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, en los términos siguientes: --

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **sobresee** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. CÉSAR JAVIER MÉNDEZ SEPÚLVEDA en contra del **JUZGADO OCTAVO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**, en virtud de haber quedado sin materia el presente procedimiento, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.*-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”-----

Por consiguiente se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente 034/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno de la Comisión.

En relación al tercer asunto listado en la agenda de trabajo, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 036/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Augusto Campos Flores, en contra de la Quinta Sala de lo Familiar en el Primer Distrito Judicial en el Estado, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa aprobación de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, en la forma siguiente: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104

fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la repuesta otorgada por la QUINTA SALA DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, rendida a través de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, en virtud de la inexistencia de la información objeto de la presente inconformidad en los archivos del sujeto obligado, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.-----

Concluida la exposición del Comisionado ponente, se procedió a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente 036/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

Para continuar con el cuarto y último asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifica temporalmente el horario de labores de la Comisión, en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Guillermo Carlos Mijares Torres, y una vez autorizada la dispensa de la lectura del mismo, procedió a someter a consideración del Pleno el acuerdo en cuestión, en la forma siguiente: -----

“Aprobada la dispensa del proyecto de acuerdo en cuestión, he de señalar que en fecha 04-cuatro de julio de 2010-dos mil diez, el Gobierno del Estado, encabezado por su Titular, Licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, y los Municipios del área Metropolitana, presentaron el Plan Maestro de Vialidad para hacer frente a los problemas que se originarán por la afectación de las principales avenidas y puentes del área metropolitana de Monterrey, por la llegada del Huracán “Alex”, exhortando al sector laboral a la implementación de horarios escalonados en prevención al caos vehicular que se registrará en los próximos días en la zona metropolitana; en ese sentido y atendiendo al exhorto realizado por el Comité de Contingencias Hidrometeorológicas del Estado, y a la recomendación derivada del Plan Maestro de Vialidad, en lo referente a la modificación de turnos de trabajo, así como a la implementación de horarios escalonados, existe la necesidad de modificar el horario de labores de este órgano autónomo hasta nuevo aviso.---

Por lo tanto, de conformidad con los ordinales 87, 92, 102, fracción I, y 104, fracción V, inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 10, fracción II, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de este órgano autónomo, someto a la consideración del Pleno para su aprobación, el “Acuerdo por el que se modifica temporalmente el horario de labores de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León”, en los términos señalados en el documento

que les fuera previamente circulado para su estudio y revisión".-----

Por consiguiente se prosiguió a la votación respectiva, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, el acuerdo por el que se modifica temporalmente el horario de labores de la Comisión; girándose instrucciones a la Secretaría Ejecutiva, para que en uso de sus atribuciones dé el seguimiento respectivo, para el cumplimiento de la presente determinación.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la cuadragésima sesión extraordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:24-diez horas con veinticuatro minutos, del día 06-seis de julio de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas